



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



68a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 5 al 14 de julio de 1972

68ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE68.R1 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1971 (Documento Oficial 113); y

Reconociendo que la Organización continúa en buena situación financiera,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1971 (Documento Oficial 113), y transmitirlos a la XXI Reunión del Consejo Directivo.
2. Felicitar de nuevo al Director por haber logrado y mantenido una situación financiera sólida mediante la aplicación constante, en el curso de los años, de las normas necesarias para mantener los gastos presupuestarios dentro de los ingresos y fortalecer el Fondo de Trabajo.

Julio 1972 DO 117, 21

CE68.R2 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE68/11 y Add. I);

Habiendo tomado nota de que en el primer semestre de 1972 se ha recibido un porcentaje de cuotas más elevado que el promedio durante el mismo período en años anteriores;

Observando, sin embargo, que de los cinco países que todavía tienen cuotas atrasadas de más de dos años, sólo dos (Bolivia y Haití) tienen un plan aprobado para liquidar sus saldos pendientes pero tres de ellos (Paraguay, la República Dominicana y Uruguay) no han tomado las disposiciones necesarias al respecto; y

Teniendo en cuenta la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una sólida situación financiera,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE68/11 y Add. I).
2. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1972, y encarecer a todos los demás Gobiernos que abonen cuanto antes los saldos pendientes y las cuotas del ejercicio en curso.
3. Llamar a la atención de los Gobiernos acerca de las disposiciones del inciso 5.4 del Artículo V del Reglamento Financiero de la OPS, que en parte dice lo siguiente: "Las cuotas deberán considerarse como vencidas y pagaderas en su totalidad ... al primer día del ejercicio económico al cual correspondan El 1 de enero del siguiente ejercicio económico, se considerará que el saldo que quede por pagar de esas cuotas lleva un año de mora".
4. Expresar su profunda preocupación por el hecho de que, a pesar de repetidas recomendaciones de los Cuerpos Directivos, los países con cuotas atrasadas de más de dos años aún no han cumplido con sus compromisos.
5. Recomendar a la XXI Reunión del Consejo Directivo que:

a) A fin de evitar la aplicación del Artículo 6-B de la Constitución, en su primera sesión plenaria designe un grupo de trabajo para que se reúna con los representantes autorizados de los países que tengan atrasos en el pago de sus cuotas, al objeto de elaborar un plan práctico e inmediato para la liquidación de sus cuotas, y que informe sin demora al Consejo, y

b) Se apliquen las disposiciones del Artículo 6-B a aquellos países que no respondan en forma satisfactoria.

6. Estimular a los Gobiernos que ya han llegado o que lleguen a acuerdos sobre un plan financiero para el pago de los saldos pendientes, que hagan todo esfuerzo por cumplirlo a la brevedad posible.

7. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado y que presente a la XXI Reunión del Consejo Directivo un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

Julio 1972 DO 117, 22

CE68.R3 El Comité Ejecutivo,

Considerando las disposiciones del Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Designar como su representante suplente ante la XXI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, al Dr. Hugo V. Alquáres Baptista, Vicepresidente del Comité Ejecutivo y Representante de Brasil.

Julio 1972 DO 117, 23

CE68.R4 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que la XX Reunión del Consejo Directivo reconoció que el anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1973 (Documento Oficial 107) ha sido elaborado conjuntamente con las autoridades nacionales;

Considerando que el anteproyecto ha sido objeto de nuevas consultas y estudio con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades;

Habiendo examinado detenidamente el proyecto de programa y presupuesto de la OPS para 1973 (Documento Oficial 114); y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 14-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, así como los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que estudie cuidadosamente el proyecto de programa y presupuesto al objeto de identificar áreas de posibles economías, tomando en cuenta los deseos expresados por los Gobiernos de que estas se efectúen siempre que sea posible.
2. Solicitar al Director que informe a la XXI Reunión del Consejo Directivo al respecto.
3. Recomendar a la XXI Reunión del Consejo Directivo que adopte las resoluciones sobre asignaciones y cuotas consignadas en las páginas 2 y 3 del Documento Oficial 114, con la recomendación de que apruebe el presupuesto efectivo en la cantidad de \$19,583,540, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2 anterior.

Julio 1972 DO 117, 23

CE68.R5 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE68/2, Add. I); y

Atendiendo a las normas establecidas en el Procedimiento para la Adjudicación del Premio OPS en Administración,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la decisión unánime del Jurado de adjudicar el Premio OPS en Administración, 1972 al Dr. Eduardo Zapata Salazar, del Perú, por los trabajos de estudio, preparación e implantación de un modelo de sistema de administración de personal para el sector salud en su país.

2. Transmitir el informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE68/2, Add. I), a la XXI Reunión del Consejo Directivo.

Julio 1972 DO 117, 24

CE68.R6 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado en detalle el Documento Oficial 114, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1974; y

Teniendo en cuenta que el proyecto de programa y presupuesto se someterá a la consideración de la XXI Reunión del Consejo Directivo, XXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a fin de que lo revise y transmita al Director General de dicha Organización para que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de programa y presupuesto de la OMS correspondiente a 1974,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Reunión del Consejo Directivo, XXIV Reunión del Comité

Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que apruebe una resolución como sigue:

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 114, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1974;

Teniendo en cuenta que el proyecto de programa y presupuesto se somete a la consideración del Consejo Directivo como Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, para que lo revise y transmita al Director General de la Organización, a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1974; y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 68a Reunión,

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1974, contenido en el Documento Oficial 114, y pedir al Director Regional que lo transmita al Director General de la Organización a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1974.
2. Solicitar al director General que, al preparar dicho proyecto, considere favorablemente la conveniencia de aumentar la proporción asignada a la región de las Américas.

Julio 1972 DO 117, 24

CE68.R7 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el Documento Oficial 114, presentado por el

Director de la Oficina, que contiene el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1974, que se someterá a la consideración de la 70a Reunión del Comité Ejecutivo y de la XXII Reunión del Consejo Directivo; y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene proyectos que corresponden a necesidades reales de los países, definidas conjuntamente con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento Oficial 114, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1974, que se someterá a la consideración de la 70a Reunión del Comité Ejecutivo y de la XXII Reunión del Consejo Directivo; y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1974, contenido en el Documento Oficial 114.

RESUELVE:

1. Tomar nota del Anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1974, contenido en el Documento Oficial 114.
2. Encomendar al director que utilice dicho anteproyecto como base para preparar el proyecto de programa y presupuesto para 1974, después de nuevas consultas con el Gobierno a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países.
3. Solicitar del Comité Ejecutivo que examine detenidamente el programa y presupuesto revisado para 1974 que presentará el Director, después de nuevas consultas con los gobiernos, y que formule sus recomendaciones respectivas a la XXII Reunión del consejo Directivo.

CE68.R8 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Final de la V Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE68/5), celebrada en conformidad con la Resolución XIX aprobada por el Consejo Directivo en su XVII Reunión;

Consciente de que algunos países están estableciendo una infraestructura de medicina veterinaria para dirigir estos programas de salud animal con asistencia financiera internacional; y

Teniendo en cuenta el progreso realizado en años recientes por algunos países en las etapas preliminares del control de la fiebre aftosa y otras zoonosis,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que transmita a la XXI Reunión del Consejo Directivo el Informe Final de la V Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE68/5).

2. Recomendar al Consejo Directivo que considere la aprobación de una resolución redactada en los siguientes términos:

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe Final de la V Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE68/5);

Reconociendo la importancia de fortalecer la coordinación de las actividades llevadas a cabo por los Ministerios de Agricultura y los de Salud en el campo de salud humana y animal;

Consciente del grave riesgo que el uso indiscriminado de plagicidas tiene para la salud pública, especialmente en vista de la falta de legislación adecuada o de laboratorios de análisis que contribuyan a la adopción de las medidas correctivas necesarias; y

Considerando que al concluirse próximamente la parte de la Carretera Panamericana que cruza el Tapón de Darién aumentará el riesgo de que se introduzcan ciertas enfermedades de importancia para la salud humana y animal en zonas actualmente libres de ellas,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final de la V Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE68/5);
2. Destacar la conveniencia de que, a fin de lograr una mejor coordinación de las actividades en este campo, asistan representantes de los Ministerios de Salud a futuras Reuniones Interamericanas sobre el Control de la fiebre Aftosa y Otras Zoonosis.
3. Expresar su agradecimiento a los Ministerios de Agricultura por los esfuerzos realizados en el control de estas enfermedades de importancia para la salud humana y animal, que si persisten podrían dificultar el desarrollo socioeconómico de los países.
4. Recomendar a los Gobiernos que presten especial atención a los graves riesgos que implica la aplicación y uso indiscriminado de plagicidas para la salud humana y animal, y que pongan en práctica las recomendaciones formuladas en la Resolución XV aprobada en la V Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE68/5).
5. Reafirmar su apoyo al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y al Centro Panamericano de Zoonosis y a los programas que están realizando.
6. Destacar la necesidad de lograr una mayor cooperación entre los Ministerios de Agricultura y de Salud Pública y los organismos internacionales, a fin de lograr un control más eficaz de las enfermedades de los animales como medida factible para mejorar la salud humana en el Hemisferio.

Julio 1972 DO 117, 26

CE68.R9 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre edificios e instalaciones (Documento CE68/8 y Add. I);

Teniendo presente que el Comité Ejecutivo en su 67a Reunión aprobó el plan de construcción para el edificio propuesto en Brasilia (Documento CE67/2); y

Tomando nota con satisfacción del plan del Director para el financiamiento de los costos de construcción del edificio,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director, de conformidad con el párrafo 6.9 del Artículo VI del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud, a que negocie un préstamo por una suma que no exceda de \$200,000 con un banco u otra institución financiera adecuados para financiar la construcción del edificio de la Oficina de la Zona V en Brasilia, Brasil.

2. Autorizar al Director a que, en la obtención de dicho préstamo, suscriba acuerdos, pagarés, escrituras de traspaso, fianzas, renuncia de derechos e inmunidad en litigios o procesos judiciales u otros documentos que sean necesarios o convenientes.

Julio 1972 DO 117, 27

CE68.R10 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe referente al estudio de costo-beneficio sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por *Aedes aegypti* en las Américas (Documento CE68/13), preparado por una firma especializada, de acuerdo con la Resolución XIII de la XX Reunión del Consejo Directivo; y

Teniendo en cuenta que el estudio será objeto de cuidadosa consideración por parte de los países en la determinación de las políticas que deban adoptar con respecto a la prevención de las enfermedades transmitidas por *Aedes aegypti*,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe y elevarlo a la consideración de la XXI Reunión del Consejo Directivo.
2. Expresar su reconocimiento a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Trinidad y Tabago por sus generosas contribuciones voluntarias para financiar el estudio.
3. Pedir al Director que le dé una amplia distribución al informe en los países de la Región.

Julio 1972 DO 117, 28

CE68.R11 El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota del Documento CE68/7 relativo a los informes de los países sobre condiciones de salud, preparado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Teniendo en cuenta que la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana solicitó al Comité que, en colaboración con el personal técnico de la Oficina y en consulta con los Gobiernos, estudien un mecanismo que facilite la formulación, presentación y discusión de los informes de los Gobiernos para el mejor aprovechamiento de la experiencia de cada país por los demás Miembros de la Organización,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe preparado por el Director relativo a los informes de los países sobre condiciones de salud (Documento CE68/7).
2. Transmitir dicho informe a la XXI Reunión del Consejo Directivo, con la recomendación de que adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

El Consejo Directivo,

Habiendo tomado nota del Documento CE68/7 en relación con los informes de los países sobre condiciones de salud, preparado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Teniendo en cuenta el interés manifestado por los países en continuar presentando a las Conferencias Sanitarias Panamericanas un informe sobre los progresos alcanzados en el campo de la salud,

RESUELVE:

1. Solicitar a los países envíen a la Oficina Sanitaria Panamericana, por lo menos 60 días antes de la fecha de reunión de la Conferencia Sanitaria Panamericana, un informe en el cual expondrán los hechos de mayor importancia para la salud ocurridos en los últimos cuatro años. Se hará especial énfasis en los cambios e innovaciones introducidas en la organización y administración de los servicios de salud y se destacarán los aspectos novedosos en los programas en ejecución, que son de interés general.
2. Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que durante las sesiones plenarias, los delegados limiten sus intervenciones a una exposición de los puntos más sobresalientes del informe anterior, o de cualquier otra información que consideren de interés para la Conferencia. Dicho informe tendrá una extensión no superior a cuatro cuartillas tamaño carta, escrito a máquina a doble espacio, y la lectura no deberá sobrepasar 10 minutos. Para los fines de esta exposición los delegados deberán inscribirse previamente.
3. Pedir al Director de la Oficina Panamericana que por lo menos seis meses antes de la fecha de la reunión de la Conferencia, se dirija a las autoridades de salud de los países recordándoles los términos de esta resolución.

Julio 1972 DO 117, 28

CE68.R12 El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el informe sobre las actividades del Centro Panamericano de Planificación de la Salud, presentado por el Director del mismo en cumplimiento de la Resolución XXIII de la 66a Reunión del Comité Ejecutivo;

Habiendo examinado el informe de la Primera Reunión del Comité técnico Asesor del Centro celebrada en 1971;

Teniendo en cuenta la programación de la segunda etapa del Centro, en la cual se amplía y reorienta su programa de trabajo, a fin de completar el traslado de las responsabilidades de adiestramiento e investigación a los países, y de fortalecer y ampliar su servicio de información; y

Reconociendo que el Centro cumple adecuadamente con las normas generales relativas a la creación, funcionamiento y financiamiento de centros multinacionales, establecidas en la Resolución XXXIII de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Felicitar y agradecer al Director por las actividades de adiestramiento, investigación e información que el Centro Panamericano de Planificación de la Salud viene realizando en apoyo de los países.
2. Expresar su agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por la asistencia financiera que viene proporcionando al Centro, a través del Programa RLA/68/083.
3. Apoyar la nueva orientación de las actividades del Centro para una segunda etapa, especialmente en cuanto al énfasis dado a los servicios de información y la forma como, a través de este mecanismo, se podrá continuar apoyando y orientando el adiestramiento y la actualización de recursos humanos especializados y las investigaciones que lleven a cabo los países sobre problemas de planificación.
4. Reconocer la importancia de mantener el nivel de eficiencia del Centro, especialmente para el cumplimiento de su segunda etapa, respaldando al Director de la Oficina en las gestiones que se vienen realizando ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el financiamiento de una segunda fase del Programa RLA/68/083.
5. Solicitar al Director que informe al Consejo Directivo sobre las actividades proyectadas y las necesidades financieras del Centro, así como sobre las gestiones que se realizan ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Julio 1972 DO 117, 29

CE68.R13 El Comité Ejecutivo,

Considerando el informe sobre la labor desarrollada por el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, presentado por el Director del mismo en cumplimiento de la Resolución XXIII de la 66a Reunión del Comité Ejecutivo;

Tomando nota del programa de actividades propuesto para el Centro en este decenio en el que se prevé una expansión paulatina y metódica de las áreas programáticas a las que dará cobertura, de acuerdo a las necesidades de los Gobiernos;

Teniendo presente que desde su creación en 1969 el Centro ha prestado asistencia técnica y científica a los países en la ejecución de programas de evaluación y control de la contaminación del aire, agua y suelo, de higiene industrial, planificación física, vivienda, desarrollo de recursos hídricos, utilización de nuevas y más eficientes técnicas de tratamiento de agua y residuos líquidos, además del apoyo a actividades de adiestramiento e investigación y diseminación de información técnica;

Reconociendo con satisfacción el apoyo prestado al Centro por el Gobierno del Perú a través de aportaciones financieras para costear parte de los gastos de funcionamiento y equipo, así como la donación de un terreno y la construcción de un edificio para su uso exclusivo; y

Reconociendo que el Centro cumple con las normas y los objetivos generales relativos a su creación,

RESUELVE:

1. Felicitar y agradecer al Director y al personal del Centro por la amplia y eficiente colaboración brindada a los países a través de asistencia técnica y científica, apoyo a actividades de adiestramiento e investigación y diseminación de información técnica.

2. Agradecer al Gobierno del Perú su valiosa contribución al establecimiento y funcionamiento del Centro.

3. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que prosiga sus esfuerzos a fin de proporcionar al Centro los recursos adecuados para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con las crecientes necesidades de los países que llevan a cabo programas destinados al mejoramiento de las condiciones ambientales y a la protección de los recursos naturales contra la contaminación.

Julio 1972 DO 117, 30

CE68.R14 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre el programa de ingeniería y mantenimiento de hospitales y otros servicios de salud (Documento CE68/15, Rev. 1 y Addenda I y II), presentado por el Gobierno de Venezuela;

Teniendo en cuenta que muchos Gobiernos han señalado su interés por contar con un programa de esta naturaleza; y

Reconociendo la importancia de continuar el programa regional de ingeniería y mantenimiento de hospitales y de movilizar todos los recursos posibles para facilitar asistencia a los Gobiernos,

RESUELVE:

1. Encomiar al Gobierno de Venezuela por el éxito logrado en el establecimiento del Centro de Mantenimiento e Ingeniería de Hospitales en Caracas, y por el apoyo prestado a otros Gobiernos en este campo con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud.

2. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe apoyando el programa regional de ingeniería y mantenimiento de hospitales, procurando obtener recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e investigando otras posibles fuentes nacionales o

internacionales de financiamiento, a fin de extender estas actividades a los países interesados.

3. Recomendar a los Gobiernos que, cuando discutan sus programas nacionales con el Representante Residente del PNUD, soliciten apoyo para los proyectos de mantenimiento e ingeniería de hospitales, y que les concedan la prioridad adecuada.

4. Transmitir esta resolución a la XXI Reunión del Consejo Directivo para su consideración.

Julio 1972 DO 117, 31

CE68.R15 El Comité Ejecutivo,

Visto el Documento CE68/16 preparado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre un acuerdo entre la OPS/OMS y la Organización de Estados Centroamericanos,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a que continúe las negociaciones con la Organización de Estados Centroamericanos, a fin de formalizar las relaciones entre ambos organismos.

2. Solicitar al Director que informe a la XXI Reunión del Consejo Directivo al respecto.

Julio 1972 DO 117, 32

CE68.R16 El Comité Ejecutivo,

Habiendo escuchado con satisfacción el informe presentado por el Gobierno del Perú sobre la I Reunión de Ministros de Salud de los Países del Area Andina (Documento CE68/20),

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe.
2. Felicitar a los Ministros de Salud de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela por el éxito alcanzado en la Reunión.

Julio 1972 DO 117, 32

CE68.R17 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre la utilización del equipo automético como parte del desarrollo de los laboratorios de salud pública de los países (Documento CE68/14), preparado de acuerdo con la Resolución VI de la 66a Reunión del Comité Ejecutivo;

Considerando que el empleo adecuado de este equipo constituye un elemento importante en el mejoramiento de los servicios de diagnóstico para los programas de salud; y

Considerando que aún existen problemas en este campo que necesitan de mayor estudio,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre la utilización del equipo automético como parte del desarrollo de los laboratorios de salud pública (Documento CE68/14).
2. Pedir al Director que continúe el estudio sobre la utilización del equipo automético en los laboratorios de salud, a fin de que los países dispongan de la información pertinente.

3. Solicitar a los Países Miembros que ya tienen experiencia en la utilización de esta clase de equipo que proporcionen información al respecto a la Oficina Sanitaria Panamericana.

4. Solicitar al Director que oportunamente informe al Comité Ejecutivo sobre el resultado de este estudio.

Julio 1972 DO 117, 33

CE68.R18 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las modificaciones al Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud, consignadas en el Anexo del Documento CE68/4 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Habida cuenta de la necesidad de facilitar las operaciones financieras que se llevan a cabo conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud mediante la adopción de Reglamentos Financieros análogos,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo, en su XXI Reunión que considere favorablemente las modificaciones al Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud consignadas en el Anexo del Documento CE68/4.

Julio 1972 DO 117, 33

CE68.R19 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre los preparativos para la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas, y para la XXI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas (Documento CE68/9); y

Teniendo en cuenta que el Artículo 14-A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud establece que es función del Comité Ejecutivo autorizar al Director de la Oficina para convocar las reuniones del Consejo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director de la Oficina sobre los preparativos para la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas, y para la XXI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas (Documento CE68/9).
2. Agradecer al Gobierno de Chile la valiosa colaboración que viene prestando en los preparativos que se están realizando para la celebración de esas reuniones.
3. Autorizar al Director de la Oficina para convocar la XXI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas en las fechas del 10 al 14 de octubre de 1972, en la ciudad de Santiago, Chile, inmediatamente después de la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas que se celebrará asimismo en Santiago del 2 al 9 de octubre de 1972.

Julio 1972 DO 117, 34

CE68.R20 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE68/19 preparado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en el cual, con el nombre de Universidad Panamericana de la Salud, se presenta un proyecto para establecer un mecanismo de coordinación de carácter panamericano, para elevar el nivel de preparación de

los profesionales de la salud;

Considerando la conveniencia de facilitar el acceso de los profesionales de la salud-particularmente de aquellos que requieren de estudios multidisciplinarios-a los centros de excelencia de enseñanza y de investigación que existen en el Continente; y

Tomando en cuenta los puntos de vista expresados por los Miembros durante las discusiones sobre el tema,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director que continúe efectuando las consultas con los Gobiernos y las universidades para estimar la factibilidad del proyecto.
2. Solicitar al Director que informe oportunamente a los Cuerpos Directivos.

Julio 1972 DO 117, 34

CE68.R21 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la base constitucional, así como las políticas establecidas por el Consejo Directivo para calcular las contribuciones al presupuesto ordinario de la OPS, y teniendo en cuenta que se necesitaría una enmienda constitucional para modificar el sistema;

Reconociendo que mientras haya en la OPS Gobiernos que no son miembros de la OEA, el porcentaje real de la contribución de cada Gobierno será inferior al que aparece en la resolución sobre asignaciones, pero que cada Gobierno puede calcular fácilmente u obtener del Director su porcentaje real; y

Considerando que la situación actual no justifica que se modifique la Constitución de la OPS,

RESUELVE:

Solicitar al Director que proporcione anualmente al Comité Ejecutivo un documento similar al que fue presentado a la 68a Reunión del Comité (Documento CE68/12).

Julio 1972 DO 117, 35

CE68.R22 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el proyecto de programa de temas preparado por el Director de la Oficina para la XXI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas (Documento CE68/17); y

Considerando que el Artículo 12-C de la Constitución de la Organización establece que "el programa provisional del Consejo será preparado por el Director de la Oficina y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación", y que, de acuerdo con las disposiciones vigentes los Gobiernos pueden proponer los temas que a su juicio deba considerar el Consejo,

RESUELVE:

1. Recomendar a la XXI Reunión del Consejo Directivo que se supriman los puntos 20 y 21 del programa de temas, y que se aplacen las Discusiones técnicas sobre "Servicios de salud comunitarios y participación de la población" para la XXII Reunión del Consejo en 1973.
2. Aprobar el proyecto de programa de temas preparado por el Director de la Oficina para la XXI Reunión del Consejo Directivo (Documento CE68/17), con la modificación propuesta en el párrafo anterior.
3. Autorizar al Director de la Oficina a que incorpore al programa los nuevos temas que puedan proponer oportunamente los Gobiernos y las organizaciones con derecho a hacerlo.

CE68.R23 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el proyecto de programa de temas para la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas (Documento CE68/18), preparado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución XXVII de la XX Reunión del Consejo Directivo;

Considerando que el éxito de la Reunión dependerá de la extensión y profundidad con que las autoridades de salud de los países estudien cada una de las recomendaciones que se formulan en los documentos; y

Habiendo escuchado las sugerencias presentadas en el curso de la discusión sobre el tema,

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto de programa de temas preparado por el Director de la Oficina para la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas (Documento CE68/18), con las modificaciones propuestas durante la reunión.
2. Autorizar al Director a que someta el proyecto de programa de temas modificado a la consideración de los Gobiernos de la Organización.
3. Sugerir a los Ministros que para el examen de la documentación organicen grupos de trabajo a fin de realizar un examen conjunto de los programas y no una revisión aislada por funciones.
4. Recomendar que, al efectuar este análisis, se preste particular atención a la factibilidad de las metas propuestas tanto desde el punto de vista técnico como financiero.

CE68.R24 El Comité Ejecutivo,

Oída la exposición del Director sobre la celebración del 70o Aniversario de la OPS; y

Reconociendo la trascendencia que el acontecimiento tiene para la Región y para el mundo,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la exposición del Director.
2. Aprobar la conmemoración del 70o aniversario de la OPS.
3. Instar a los Gobiernos a que den a este acontecimiento el realce que merece.
4. Autorizar al Director a que, dentro del presupuesto de 1972 asigne las partidas indispensables para llevar a la práctica las acciones enunciadas.

Julio 1972 DO 117, 37

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.